

**MAT.: APRUEBASE Y AUTORIZASE
AJUSTE PRESUPUESTARIO.**

Monte Patria, 28 de Marzo de 2016.-

VISTOS :

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.-

DECRETO: 3.821

AUTORIZASE el siguiente ajuste presupuestario año 2016 del Departamento de Salud Municipal:

AJUSTE 1

Presupuesto de Gastos

Cuenta	Denominación	Aumenta	Disminuye
215-21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART. 4, LEY 18.717	1.000.000	
215-21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	550.000	
215-21-01-001-031-002	ASIGNACION POST-TITULO, ART. 42, LEY 19.378	1.400.000	
215-21-01-002-001-301	A SERVICIO BIENESTAR SALUD	2.054.620	
215-21-01-002-002-300	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES (ACHS)	3.000.000	
215-21-01-002-002-302	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES (LEY 20.305)	3.050.000	
215-21-01-002-001-300	A SERVICIO BIENESTAR MUNICIPAL		2.054.620
215-21-01-002-002-301	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES (SIS)		4.000.000
215-21-01-004-006-300	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		5.000.000

AJUSTE 2

Presupuesto de Gastos

Cuenta	Denominación	Aumenta	Disminuye
215-21-02-002-002-301	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES (SIS)	4.000.000	
215-21-02-001-999-300	OTRAS ASIGNACIONES		3.000.000
215-21-02-002-002-300	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES (ACHS)		1.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

*** SECRETARIO MUNICIPAL**



ALCALDE

JOC/cra.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Dirección de Administración y Finanzas Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Contabilidad Desam